CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 48/2011

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Abg. NICANOR CESPEDES CESPEDES**, Presidente de la CONTRATANTE y el señor **JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA ARROYO**, con **C.I. N° 2.041.220**, , en representación de la firma **ENGINEERING S.A**, con **RUC N° 80047025-7**, con domicilio en Ruta Capitán Andrés Insfrán N° 1570 esq. Lara Castro de la Ciudad de Luque, a quien en adelante se le llamará el **CONTRATISTA**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 48/2011**, suscrito en fecha 21 de setiembre de 2.011, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 42/2011"PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UNA CINTA TRANSPORTADORA DE EQUIPAJE EN EL AISP"**, adjudicado por Resolución de la Presidencia N° 1363/11 de fecha 05 de setiembre de 2011, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO

Según la Resolución N° 2042/2011 de fecha 09 de diciembre del de 2.011, de la Presidencia de la DINAC, resuelve autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 48/2011 y el Dictamen Jurídico N° 1967/2011.

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la ampliación del Contrato N° 48/2011 hasta un monto máximo de **Gs. 77.000.000 (Guaraníes Setenta Y Siete Millones) IVA incluido,** monto que se enmarca dentro del 20 % por ciento de aumento establecido en el Artículo 62 "Convenios modificatorios" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para la ampliación de los trabajos adicionales para la Provisión e Instalación de una Cinta Transportadora de Equipaje en el AISP.

CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZOS

El Contratista se obliga expresamente, a entregar los trabajos adicionales a entera satisfacción de la Contratante, dentro de un plazo no mayor a ...30... (...Treinta.....) **días calendarios**, cuyo cómputo es a partir de la firma del presente convenio, dejando expresa constancia que las demás Cláusulas del Contrato quedaran fijos e Invariables.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes no modificadas del Contrato N° 48/2011, quedan firmes y vigentes.

En fe de lo cual, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio de 1 (una) página, progresivamente enumerada, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los...13....días del mes de....diciembre.... del año dos mil once.-**

CONTRATISTA

engineering

CONTRATANTE

Abog. NICANOR CESPEDES CESPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil